Santa Fe South Alpha High School

2024-2025 Policy Manual

Approved May 2024

NÚMEROS DE TELÉFONO, UBICACIÓN, ESTACIONAMIENTO

NÚMEROS DE TELÉFONO:

Directora de Alpha/Mrs. Muralt: 405-635-0405

Asistencia/Melissa Nunez: 405-635-0405 Oficina 405-702-2194 Cell

UBICACIÓN:

4825 S. Shields Blvd., OKC, OK, 73129

ESTACIONAMIENTO:

Los estudiantes pueden estacionarse en el estacionamiento ubicado al sur del edificio Alpha. Se requiere pase de estacionamiento.

CALENDARIO:

Alpha sigue el calendario del distrito de las escuelas Santa Fe South.

Puede encontrar un enlace al calendario del año escolar en https://www.santafesouth.org/families/calendar

PERSONAL:

Krystina Muralt	Directora
Sheila Patton	Directora Asistente
Melissa Nunez	Asistente Administrativa
Justin Smith	Maestro
Kelly Odom	Maestra
Sandra Violeta	Maestra
Madison Garett	Consejera Escolar

Todos los maestros están certificados y altamente calificados en el estado de Oklahoma.

HORARIOS:

AM Sesión: 7:45 a.m. – 12:00 p.m.

PM Sesión: 12:00 p.m. – 4:15 p.m.

PROPÓSITO DE SANTA FE SOUTH - ALPHA
(PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITO)

El propósito de SFS - Alpha es ayudar a los estudiantes que tienen dificultades en el aula tradicional a continuar como parte de la Familia SFS. El objetivo del personal de SFS - Alpha es que cada estudiante recupere sus créditos y se gradúe con un diploma de escuela secundaria.

Alpha ofrece todos los créditos necesarios para graduarse de Santa Fe South High School. Los estudiantes que se gradúen de SFS - Alpha recibirán un diploma de Santa Fe South High School. Los estudiantes SFS-Alpha podrán asistir a todas las funciones patrocinadas por Santa Fe South High School

La aceptación en SFS - Alpha se basa en un proceso de entrevista. Un estudiante debe mostrar voluntad de asistir a la escuela y motivación para completar la cantidad requerida de créditos necesarios para graduarse.

SANTA FE SOUTH - REGLAS DE ALPHA

1. Los estudiantes que salgan sin permiso serán eliminados de Alpha.
2. Todos los estudiantes menores de 18 años solo pueden ser retirados por uno de sus padres. El padre/tutor debe venir a Alpha para retirar al estudiante. No se aceptarán llamadas telefónicas.
3. Los estudiantes en clases impartidas por maestros serán retirados de la clase después de 5 ausencias. Los estudiantes de clases impartidas por maestros pueden ser retirados en cualquier momento por ser disruptivos o por falta de atención.
4. No se tolera el acoso. Los estudiantes recibirán una advertencia. La segunda infracción resultará en la expulsión de Alpha.
5. Los estudiantes que falten el respeto o se nieguen a seguir las instrucciones de un maestro correrán el riesgo de ser eliminados de Alpha..
6. Se espera que todos los estudiantes completen 6 clases por semestre de 18 semanas.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN SFS-ALPHA

La ruta de aprendizaje para cada graduado Alpha se adaptará a las necesidades específicas del estudiante, pero cumplirá o superará todos los requisitos de graduación del Departamento de Educación del Estado de Oklahoma y de Santa Fe South.

PROGRESO

Se espera que los estudiantes completen y aprueben 6 cursos por semestre. El progreso será monitoreado diariamente. Los estudiantes que no progresen durante dos semestres consecutivos correrán el riesgo de perder un asiento en Alpha.

Inscripción continua

Se espera que los estudiantes completen y aprueben 6 cursos por semestre.

La inscripción continua en Alpha se basará en que el estudiante tenga:

- 80% o más de asistencia

- Finalización exitosa de 6 clases.
- Sin problemas de disciplina
- Aprobación de todos los maestros SFS - Alpha

Los estudiantes que no cumplan con todas estas reglas y requisitos pueden ser remitidos a su escuela de origen

ASISTENCIA

Alpha tiene dos sesiones: AM comienza a las 7:45 am. y finaliza a las 12:00 pm. PM comienza a las 12:00 pm y finaliza a las 4:15 pm.

Mantener la asistencia por encima del 80%:

- Se espera que todos los estudiantes mantengan una tasa de asistencia superior al 80% durante su participación en SFS-Alpha High School.
- Esto se refiere a ausencias injustificadas y la falta de documentación proporcionada.
- Si la asistencia de un estudiante cae al 80%, se requerirá que el estudiante y el padre/tutor asistan a una reunión obligatoria con el/la director/a del programa o un miembro del personal designado para discutir los motivos de su disminución de asistencia.

Consecuencias por una asistencia inferior al 75%:

- Si la asistencia de un estudiante cae por debajo del 75%, correrá el riesgo de perder su asiento en SFS-Alpha.
- Si se determina que un estudiante perderá su lugar debido a una asistencia inferior al 75%, puede volver a solicitar SFS-Alpha para el siguiente semestre y ser colocado en la lista de espera.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

CUIDADO DE LA PROPIEDAD ESCOLAR

Los estudiantes son responsables del uso y cuidado adecuados de la propiedad escolar, como libros de texto, libros de la biblioteca, dispositivos electrónicos, escritorios, etc. El padre o tutor legal de un estudiante es responsable del reemplazo o reparación de la propiedad escolar dañada cuando se determina que el daño fue cometido por el estudiante como resultado de su negligencia.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Santa Fe South está muy orgullosa de la apariencia de su alumnado. Lo mejor para todos es que se mantenga ese orgullo. Se espera que los padres y estudiantes utilicen su criterio maduro y buen gusto al cumplir con estas restricciones mínimas.

El aseo y la vestimenta en las escuelas Santa Fe South no deben constituir una distracción ni interferir con las oportunidades educativas de los estudiantes. **El código de vestimenta es simple:**

- Tops: camiseta SFS-Alpha o polo de escuela secundaria SFS (no se permiten camisetas deportivas o de equipo).
- Pantalon: pantalones o sudaderas/shorts azules, negros, grises o caqui – **sin agujeros que muestren la piel y no pantalones de pijama.**
- Chaquetas/sudaderas con capucha: SFS-Alpha o SFS únicamente (no sudaderas del equipo).
- Los abrigos deben estar desabrochados mientras estén en el edificio para que todos puedan ver la camiseta de SFS-Alpha.
- No se permite cubrir la cabeza de ningúna manera: gorros, pañuelos, etc.

- Zapatos: Se permite cualquier tipo de calzado excepto los de casa . Tienen suela blanda y son una cuestión de seguridad.
- Nada relacionado con pandillas. El personal decide qué está relacionado con las pandillas.
- Durante los "Días de vestimenta libre", la ropa de los estudiantes cumplirá con las expectativas estándar de vestimenta modesta (consulte la sección Días de vestimenta libre a continuación)

Cualquier variación al código de vestimenta anterior estará sujeta a la aprobación de los Directores. Los directores tienen la última palabra sobre todas las decisiones sobre el código de vestimenta de los estudiantes.

DÍAS DE VESTIMENTA LIBRE

1. No se deben usar artículos de cabeza, como sombreros, gorras, pañuelos, gafas de sol y gorros tipo medias en la escuela.
2. Se prohíbe la ropa o accesorios con lemas o logotipos ofensivos o sugerentes que pertenezcan a la inmoralidad, la vulgaridad, la obscenidad, la desnudez o la promoción de la violencia y/o la actividad de pandillas o sectas.
3. Los estudiantes no pueden usar ropa o accesorios que muestren símbolos, imágenes, letras o números que sean profanos, vulgares, repulsivos u obscenos o que anuncien o promuevan armas peligrosas, tabaco, bebidas alcohólicas, cerveza de baja graduación, sustancias químicas ilegales, drogas. artículos relacionados, parafernalia de drogas u otros artículos o actividades que sean ilegales para la población en general o para menores.
4. No se permiten blusas sin mangas, abdomen descubierto, blusas con hombros descubiertos, blusas de tubo, tirantes finos, prendas sin espalda o con espalda parcial, camisetas sin mangas, ropa interior expuesta, prendas exteriores que parecen ropa interior y camisas de malla sin camiseta. debajo.
5. Se prohíbe la ropa demasiado ajustada, demasiado holgada, demasiado transparente, demasiado corta o demasiado reveladora, incluidas blusas, minifaldas, pantalones cortos, faldas con aberturas y ropa escotada, incluida vestimenta que exponga el pecho o los senos.
6. Se prohíben cadenas collares o picos para animales

Cualquier variación al código de vestimenta anterior estará sujeta a la aprobación del director.

CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL, DROGAS

Es ilegal que los estudiantes usen o posean productos de tabaco, drogas o alcohol mientras asisten a la escuela o en las instalaciones de la escuela. Esto se aplica al edificio Alpha y a los estacionamientos. Cualquier estudiante que viole esta política enfrentará medidas disciplinarias, que incluyen, entre otras, la suspensión o el despido del programa.

POLÍTICA DE VIOLENCIA

No se tolerará la violencia física o verbal en el salón de clases ni en el sitio escolar Alpha. Cualquier ofensa física resultará en un despido inmediato de Alpha. Se requerirá que los estudiantes obtengan servicios educativos alternativos.

VEHÍCULOS EN TERRENO ESCOLAR

Conducir un vehículo a la escuela es un privilegio que se otorga a los estudiantes que cumplen con los requisitos estatales para operar un vehículo motorizado y están dispuestos a cumplir con las reglas de las Escuelas de Santa Fe South. Los estudiantes con un pase de estacionamiento apropiado para ese campus pueden estacionar solo en los lugares aprobados y determinados por cada sitio.

Los estudiantes deberán pagar una tarifa de $10.00 por un pase de estacionamiento. Los estudiantes completarán un formulario de registro de pase de estacionamiento.

Los estudiantes no deben estar en ningún estacionamiento o automóvil durante el día escolar. Los estudiantes no pueden ir a su vehículo en ningún momento durante el día escolar sin el permiso de un miembro del personal de Alpha.

Los estudiantes que violen las reglas de conducción y estacionamiento pueden recibir una advertencia en su primera infracción o perder su privilegio de conducir durante cualquier período de tiempo hasta el resto del semestre. Para cualquier infracción posterior, los estudiantes pueden perder su privilegio de conducir por el resto del semestre o año escolar si la infracción y el momento de la infracción justifican dicho castigo.

DEMOSTRACIONES PÚBLICAS DE AFECTO

Las muestras públicas de afecto no son apropiadas en el salón de clases, los pasillos, en viajes patrocinados por la escuela o en cualquier lugar del recinto escolar. El PDA inapropiado incluye, entre otros, besos, abrazos excesivos y tocamientos inapropiados. Los infractores serán remitidos al Director para que tome medidas disciplinarias.

REGISTROS

REGISTROS DE PROPIEDAD ESCOLAR

Toda la propiedad escolar, como casilleros, escritorios, etc., asignada a los estudiantes es propiedad de las Escuelas Santa Fe South. El estudiante recibe un derecho temporal a utilizar la propiedad y este derecho puede ser revocado en cualquier momento.

La propiedad escolar no se utilizará para almacenar materiales, objetos, etc., que violen las reglas escolares. El director o su designado puede autorizar la búsqueda de propiedad escolar asignada temporalmente a un estudiante específico sin el permiso del estudiante o la presencia del estudiante. Los estudiantes no tienen expectativas de privacidad en cuanto a casilleros, escritorios, almacenamiento de datos en las redes escolares u otras áreas de almacenamiento. El personal de la escuela puede retirar de los casilleros o escritorios cualquier artículo que esté prohibido en la escuela o que pueda usarse para interferir o interrumpir el proceso educativo.

REGISTRO DE ESTUDIANTES

Ninguna persona que asista a un evento patrocinado por la escuela podrá ocultar en su persona, o en un bolso etc., cualquier arma, droga peligrosa, narcótico, alcohol o cualquier otra sustancia u objeto que viole las leyes federales, locales. , o ordenanzas estatales o reglas escolares. El Director de Alpha o su designado puede autorizar la búsqueda de la persona o propiedad personal de un estudiante y confiscar artículos ilegales o dañinos en su posesión de la siguiente manera:

- Debe haber una sospecha razonable para que las autoridades escolares crean que el estudiante está en posesión de un artículo que constituye un delito o una violación de las reglas escolares.
- Se debe informar al estudiante, antes del registro, qué artículo o sustancia se busca..

- La búsqueda debe realizarse de manera que se evite humillación indebida al estudiante.
- Bajo ninguna circunstancia se debe realizar un registro al desnudo.
- Las autoridades escolares pueden confiscar artículos ilegales u otras sustancias que se consideren razonablemente una amenaza a la seguridad de otros.
- Los artículos que se utilizan para interrumpir o interferir con el proceso educativo pueden ser retirados temporalmente de la posesión del estudiante.
- El transporte personal estacionado en la propiedad escolar está sujeto a registro.

POLÍTICA DE USO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

OBJETIVO

A. Para servir mejor a nuestros estudiantes mediante el uso de la tecnología y brindarles las mejores herramientas para el aprendizaje, Santa Fe South brinda acceso a una o más formas de medios y servicios electrónicos, incluidas computadoras, correo electrónico, teléfonos, algunos servicios en línea, intranet., Internet y la World Wide Web.

B. Santa Fe South fomenta el uso de estos medios y servicios asociados porque pueden hacer que la comunicación sea más eficiente y efectiva y porque son fuentes valiosas de información para apoyar la educación. Sin embargo, todos los estudiantes conectados con la organización deben recordar que los medios y servicios electrónicos proporcionados por el sistema escolar son propiedad de la escuela y su propósito es facilitar y apoyar los negocios y el aprendizaje de la escuela. Todos los usuarios de computadoras tienen la responsabilidad de utilizar estos recursos de manera ética y legal.

C. Para garantizar que todos los estudiantes estén conscientes de estas responsabilidades, se han establecido las siguientes pautas para el uso del correo electrónico e Internet. Ninguna política puede establecer reglas que abarquen todas las situaciones posibles. Más bien, está diseñado para expresar la filosofía de Santa Fe South y establecer principios generales al utilizar medios y servicios electrónicos.

COMUNICACIONES PROHIBIDAS

Los medios electrónicos no se pueden utilizar para transmitir, recuperar o almacenar conscientemente ninguna comunicación que sea:

1. Discriminatoria o acosadora;
2. Despectivo para cualquier individuo o grupo;
3. Obscena, sexualmente explícita o pornográfica;

4. Difamatoria o amenazante;
5. En violación de cualquier licencia que rija el uso del software; o
6. Participar con cualquier propósito que sea ilegal o contrario a la política de Santa Fe South o los intereses escolares.

USO PERSONAL

Las computadoras, los medios electrónicos y los servicios proporcionados por Santa Fe South son principalmente para uso educativo para ayudar a los estudiantes con su aprendizaje. Está prohibido el uso limitado, ocasional o incidental de medios electrónicos (envío o recepción) que no sean para actividades relacionadas con la escuela. **Es responsabilidad de cada maestro/instructor educar a los menores sobre el comportamiento apropiado en línea (incluidos los sitios de redes sociales y el acoso cibernético).**

ACCESO A COMUNICACIONES ESTUDIANTILES

1. Santa Fe South recopila rutinariamente registros para la mayoría de las actividades electrónicas y monitorea las comunicaciones de los estudiantes directamente, por ejemplo, números de teléfono marcados y sitios a los que se accede para los siguientes propósitos:
    a. Análisis de costos;
    b. Asignación de recursos;
    c. Óptima gestión técnica de los recursos de información; y
    d. Detectar patrones de uso que indiquen que los usuarios están violando las políticas escolares o participar en actividades ilegales.

2. Santa Fe South se reserva el derecho, a su discreción, de revisar los archivos y mensajes electrónicos de los estudiantes en la medida necesaria para garantizar que los medios y servicios electrónicos se utilicen de conformidad con la ley, esta política y otras directivas escolares. Santa Fe South también cuenta con filtrado de contenido y medidas similares diseñadas para restringir el acceso de menores a materiales dañinos.
3. Los usuarios no deben asumir que las comunicaciones electrónicas son completamente privadas.
4. Los usuarios tienen prohibido compartir información personal sobre ellos mismos o sobre otros estudiantes/miembros del personal a través de Internet.

SEGURIDAD/USO APROPIADO

Los usuarios deben respetar la confidencialidad de las comunicaciones electrónicas de otras personas. Excepto en los casos en los que la dirección de la escuela haya otorgado autorización explícita, los usuarios tienen prohibido participar o intentar participar en:

- Vigilar o interceptar los ficheros o comunicaciones electrónicas de otros usuarios o de terceros;

- Hackear u obtener acceso a sistemas o cuentas que no están autorizados a utilizar;
- Usar las credenciales de inicio de sesión o contraseñas de otras personas; y
- Violar, probar o monitorear las medidas de seguridad de la computadora o la red
- No se puede enviar ningún correo electrónico u otra comunicación electrónica que intente ocultar la identidad del remitente o representar al remitente como otra persona.
- Los medios y servicios electrónicos no deben usarse de una manera que pueda causar congestión de la red o obstaculizar significativamente la capacidad de otras personas para acceder y utilizar el sistema.

Cualquiera que obtenga acceso electrónico a otras organizaciones o materiales individuales debe respetar todos los derechos de autor y no puede copiar, recuperar, modificar o reenviar materiales con derechos de autor excepto según lo permita el propietario de los derechos de autor.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

CELULARES

Se requerirá que todos los estudiantes entreguen su teléfono celular antes de que comiencen las clases. Los teléfonos móviles se devolverán al final de cada sesión. El incumplimiento de cualquier política de tecnología personal resultará en una advertencia al estudiante. La segunda ocurrencia resultará en que el estudiante sea retirado de Alpha. Los estudiantes pueden optar por dejar estos artículos en casa o en su vehículo.

RELOJES INTELIGENTES

Se requerirá que todos los estudiantes entreguen su reloj inteligente antes de que comiencen las clases. Los relojes inteligentes se devolverán al final de cada sesión. El incumplimiento de cualquier política de tecnología personal resultará en una advertencia al estudiante. La segunda ocurrencia resultará en que el estudiante sea retirado de Alpha. Los estudiantes pueden optar por dejar estos artículos en casa o en su vehículo.

AIRPODS/AUDIFONOS INALAMBRICOS

Se requerirá que todos los estudiantes entreguen sus airpods/auriculares antes de que comiencen las clases. Los Airpods/Auriculares se devolverán al final de cada sesión. El incumplimiento de cualquier política de tecnología personal resultará en una advertencia al estudiante. La segunda ocurrencia resultará en que el estudiante sea retirado de Alpha. Los estudiantes pueden optar por dejar estos artículos en casa o en su vehículo.

El distrito escolar no tiene seguro contra robo y no es responsable por la pérdida o daño de propiedad personal. Las pérdidas deben presentarse ante el seguro de propietarios de vivienda de los padres.

PLAN DE DISCIPLINA

PREFACIO

Santa Fe South Schools acepta el desafío de brindar un programa educativo de alta calidad que prepare a sus estudiantes para competir en la sociedad moderna. El programa brinda oportunidades para el desarrollo de habilidades, la adquisición de conocimientos y la formación de actitudes deseables. También crea un entorno seguro y propicio para el aprendizaje. La mayoría de los estudiantes eligen participar en este programa. Las Escuelas de Santa Fe South aceptan la obligación de ayudar a todos los estudiantes con un programa de disciplina justo y consistente que brinde oportunidades para que los estudiantes cambien conductas indeseables y al mismo tiempo proteja los derechos de la mayoría.

El propósito de estas regulaciones y pautas es asegurar las expectativas uniformes de los estudiantes de las Escuelas Santa Fe South. El código escrito proporciona la base y el marco para una política disciplinaria justa y sólida para nuestros edificios escolares. También permite suficiente flexibilidad para hacer frente a aquellas situaciones especiales que se presenten.

Un documento de esta naturaleza no puede cubrir cada conjunto de circunstancias que pueden encontrarse en el entorno social diverso y complejo de las escuelas públicas. Por lo tanto, los administradores encargados de la responsabilidad de crear y mantener un entorno de aprendizaje físicamente seguro y apropiado pueden considerar necesario utilizar opciones y procedimientos no cubiertos en estas regulaciones. La administración puede utilizar su criterio profesional basado en información contextual adicional para tomar decisiones que estén fuera de las recomendaciones que se encuentran en este manual.

Introducción

Con base en la política oficial de las Escuelas Santa Fe South, ciertos tipos de conducta están prohibidos. Las reglas, regulaciones y procedimientos, como se indican en este folleto, se aplicarán, para la seguridad y conveniencia de todos, inmediatamente antes, durante y después del horario escolar, así como durante el viaje hacia o desde la escuela. Estas reglas se aplican en todos los lugares donde ocurren funciones y actividades escolares, incluidos, entre otros, el edificio escolar, los campos deportivos escolares, los autobuses, las áreas adyacentes a la escuela y el traslado de un sitio a otro. Las reglas también se aplican durante el transcurso de cualquier excursión escolar u otra actividad escolar patrocinada oficialmente. Se impondrán acciones disciplinarias apropiadas a los estudiantes que violen estas reglas. En el caso de suspensión fuera de la escuela, se proporcionarán servicios educativos apropiados. Las infracciones se dividen en infracciones disciplinarias y infracciones de la ley. (Las violaciones de la ley también pueden resultar en una acción judicial). Si ocurre un incidente que involucre la violación de la ley local, estatal y/o federal (es decir, abuso o posesión de sustancias y uso o posesión de alcohol), estos estatutos reemplazan la política escolar.

CONDUCTA Y DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE

El comportamiento de los estudiantes debe basarse en el respeto y la consideración hacia los demás. Los estudiantes que violen los derechos de otros o violen las reglas de la escuela o del salón de clases estarán sujetos a acciones disciplinarias, ya sea dentro o fuera del campus; incluyendo actividades en conjunto con o independientes de las clases y actividades patrocinadas por la escuela. La disciplina de un estudiante con una discapacidad deberá estar de acuerdo con las leyes, políticas y regulaciones específicas que cubren a dichos estudiantes.

El castigo corporal no es una herramienta educativa eficaz y su uso no está permitido en las Escuelas Santa Fe South.

PROCEDIMIENTOS DE DISCIPLINA Y CONSECUENCIAS

El siguiente plan ha sido desarrollado con aportes de los profesores, el personal y los estudiantes de las Escuelas Santa Fe South. A través de encuestas a estudiantes y profesores, se ha comunicado claramente que la comunidad escolar de SFS necesita y desea los límites establecidos por un plan de disciplina bien definido. Este plan establece las acciones y consecuencias que los estudiantes pueden esperar en respuesta a ciertos comportamientos percibidos como dañinos para el individuo, otros estudiantes, los profesores y el proceso educativo en general.

Al reconocer que todos los comportamientos negativos no tienen el mismo impacto para el individuo y la comunidad escolar ni requieren el mismo nivel de consecuencias, SFS ha adoptado el siguiente sistema escalonado.

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Los estudiantes que infrinjan las reglas están sujetos a medidas disciplinarias que pueden tomar los maestros, consejeros, administradores u otro personal de la escuela. La acción está establecida por las leyes federales, estatales/municipales y las políticas administrativas y de la Junta Escolar. Hay ocho niveles de acciones disciplinarias.

ACCIONES DISCIPLINARIAS POR NIVEL DE INFRACCIÓN

Niveles de acción explicados

Nivel 1	***Conferencia***
Nivel 2	***Intervención (no incluye suspensión)***

Nivel 3	***Suspensión (1-5 días)***
Nivel 4	***Suspensión (6-10 días)***
Nivel 5	***Suspensión de 10 días con evaluación requerida***
Nivel 6	***Suspensión a largo plazo (10 días o más, que no exceda el semestre actual y el semestre siguiente).***
Nivel 7	***<u>Suspensión obligatoria</u> para el semestre actual más el semestre siguiente.***
Level 8	***<u>Suspensión obligatoria de 12 meses</u> a partir de la fecha de la infracción.***

<u>NIVEL DE ACCIÓN 1 – (CONFERENCIA)</u>

CONFERENCIA	Los miembros del personal pueden realizar una conferencia entre cualquier combinación de los siguientes como resultado de una remisión disciplinaria, siempre y cuando los padres/tutores legales sean notificados por teléfono o correo electrónico: maestro, estudiante, consejero, administrador y padre/tutor legal.

<u>NIVEL DE ACCIÓN 2 – (INTERVENCIONES)</u>

Las intervenciones en el Nivel 2 pueden incluir, entre otras, las siguientes opciones. Las opciones enumeradas a continuación no están en orden de uso o prioridad.

REMISIÓN	Una instrucción escrita de un maestro u otro miembro del personal apropiado que requiera una conferencia del estudiante con un consejero, personal administrativo, servicios de consejería o personal encargado de hacer cumplir la ley.
PERSONAL	Es posible que se requiera una reunión del personal de la escuela y otras personas para considerar el comportamiento de un estudiante y hacer recomendaciones para mejorar.

SALA DE RESPIRO	Un lugar separado para la asignación de un estudiante del ambiente habitual del salón de clases, lo que resulta en la denegación temporal del derecho de ese estudiante a asistir a la clase regular.
CONFERENCIA DE REFERENCIA PREVIA A LA DISCIPLINA	Una conferencia con un consejero escolar para abordar cuestiones que, si no se modifican, pueden tener consecuencias más graves.
DETENCIÓN	Detener a un estudiante por razones disciplinarias antes o después del horario escolar o durante el almuerzo.
SUSPENSIÓN DENTRO DE LA ESCUELA	Una revocación temporal del derecho de un estudiante a asistir a su horario habitual de clases mediante la asignación a sitios/programas especiales y/o únicos en el campus de la escuela.
PERIODO DE PRUEBA	La negación de la participación de un estudiante en actividades escolares y eventos extracurriculares o el uso de áreas comunes u otras partes de la escuela.
CONTRATO CON ESTUDIANTE	Una declaración escrita, firmada por todas las partes, que especifica los pasos requeridos y los plazos necesarios para mejorar el comportamiento de un estudiante, que describe el apoyo que brindará el personal de la escuela e identifica la participación del padre/tutor legal. ● NO LISTA DE LANZAMIENTO ● PÉRDIDA DE PRIVILEGIOS DE TELÉFONO CELULAR ● ENTREGAR LAS LLAVES DEL COCHE DIARIAMENTE
PADRE / TUTOR LEGAL SEGUIMIENTO	Para infracciones no violentas, un padre/tutor legal puede seguir a un estudiante en el salón de clases por un día o por un período de tiempo específico. Se puede realizar seguimiento de los padres/tutores legales en lugar de una suspensión dentro o fuera de la escuela con la aprobación del administrador

NIVEL DE ACCIÓN 3 – (SUSPENSIÓN 1-5 DÍAS*)

SUSPENSIÓN (1-5)	La revocación por parte de la administración escolar del derecho del estudiante a asistir a la escuela y a actividades patrocinadas por la escuela durante 1 a 5 días. (Niveles de acción 1 y 2 además de esta suspensión)

NIVEL DE ACCIÓN 4 – (SUSPENSIÓN 6-10 DÍAS*)

SUSPENSIÓN (6-10)	La revocación por parte de la administración escolar del derecho del estudiante a asistir a la escuela y a actividades patrocinadas por la escuela durante 6 a 10 días. Puede incluir una solicitud de reasignación disciplinaria. (Niveles de acción 1 y 2 además de esta suspensión)

NIVEL DE ACCIÓN 5 – (SUSPENSIÓN 10 DÍAS*)

SUSPENSIÓN 10 DÍAS	El estudiante puede ser suspendido por un período no menos de 10 días, pero que no exceda el semestre actual y el semestre siguiente. Puede incluir una solicitud de reasignación disciplinaria. (Niveles de acción 1 y 2 además de esta suspensión).

NIVEL DE ACCIÓN 6 – (SUSPENSIÓN A LARGO PLAZO*)

SUSPENSIÓN (A LARGO PLAZO)	El estudiante puede ser suspendido por un período no menor a 11 días, pero que no exceda el semestre actual y el semestre siguiente. Puede incluir una solicitud de reasignación disciplinaria. (Niveles de acción 1 y 2 además de esta suspensión).

NIVEL DE ACCIÓN 7 – (SEMESTRE OBLIGATORIO MÁS PRÓXIMO SEMESTRE*)

SUSPENSIÓN SEMESTRE & PRÓXIMO SEMESTRE	Suspensión obligatoria de un estudiante por un período del semestre actual más el semestre siguiente.

NIVEL DE ACCIÓN 8 – (SUSPENSIÓN OBLIGATORIA POR UN AÑO*)

* Nota: Las evaluaciones pueden usarse a discreción del personal de la escuela en cualquier nivel de suspensión.

SUSPENSIÓN OBLIGATORIO 1 AÑO	Suspensión obligatoria de un estudiante por un período de 12 meses calendario a partir de la fecha de la infracción que solo puede ser enmendada por el Superintendente/Designado o la Junta de Educación.

COMPORTAMIENTOS Y CONSECUENCIAS

NIVEL DE ACCIÓN 1 Y 2 – (CONFERENCIA E INTERVENCIONES)

Nivel mínimo 1 o 2

PADRES/TUTORES LEGALES NOTIFICADOS

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	NIVEL DE ACCIÓN	NOTAS
Falsificación/trampa/plagio	Crear, utilizar o permitir la falsificación de documentos.	Min.: 1 Max.: 8	
Problemas de salud o aseo personal	Higiene inaceptable de una manera que distraiga la atención del entorno educativo.	Min.: 1 Max.: 2	
Vestimenta inapropiada, incluidas violaciones del código de vestimenta	Vestirse o arreglarse de una manera que interrumpa la enseñanza y el aprendizaje de los demás.	Min.: 1 Max.: 2	
Propiedad personal inapropiada	Posesión de propiedad personal prohibida por las reglas escolares y que de otro modo interrumpa la enseñanza y el aprendizaje de otros, incluidos, entre otros, material sexualmente explícito, alimentos, bebidas, equipos electrónicos, punteros láser, etc.	Min.: 1 Max.: 2	
Manifestación pública de afecto	Conductas de afecto no apropiadas para lugares públicos.	Min.: 1 Max.: 2	
Tardanza	No presentarse en el lugar de instrucción a la hora asignada sin excusa válida.	Min.: 1 Max.: 2	
Ausentismo escolar	No presentarse a la escuela o clase sin permiso, conocimiento o excusa previos de la escuela o del padre/tutor legal.	Min.: 1 Max.: 2	
Mala conducta en el autobús (autobús de actividades)	Incumplir las normas de seguridad del autobús o molestar a otros (ver infracción específica)	Min.: 1 Max.: 3	
Desafío a la autoridad	Responder de manera grosera y/o impertinente hacia el personal de la escuela.	Min.: 1 Max.: 4	
Comportamiento perturbador	Comportarse de una manera que interrumpa o interfiera con las actividades educativas.	Min.: 1 Max.: 4	
Lenguaje abusivo o malas palabras	Lenguaje o comportamiento abusivo o degradante (incluidas malas palabras)	Min.: 2 Max.: 6	Lenguaje habitualmente abusivo/ blasfemias abordadas en el Nivel 5.
Ayudar/Instigar	Aceptar encubrir la comisión de cualquier acto ilícito	Min.: 2 Max.: 5	

Acoso	El acoso se define como actos, palabras u otros comportamientos intencionales y hirientes, ya sean verbales o a través de medios electrónicos, como insultos, amenazas y/o rechazo, cometidos por uno o más niños contra otro. El acoso puede ser físico, verbal, emocional o sexual. El acoso físico incluye puñetazos, empujones, estrangulamiento, tirones del cabello, palizas, mordiscos y cosquillas excesivas. El acoso verbal incluye insultos hirientes, burlas y chismes. El acoso emocional incluye rechazar, aterrorizar, extorsionar, difamar, aislar, excluir y presionar a los demás. El acoso sexual incluye exhibicionismo, voyeurismo, proposiciones sexuales, acoso sexual, contacto físico y agresión sexual.	Min.: 2 Max.: 6	
Peligro	No informar conocimiento de actividades ilegales o peligrosas que podrían dañar a otros.	Min.: 2 Max.: 6	
Referencias excesivas	Tres o más referencias disciplinarias durante un período de nueve semanas (no por período de calificación). Se recomienda la suspensión. Sin embargo, el director puede imponer consecuencias alternativas si existen circunstancias atenuantes. Se puede solicitar evaluación	Min.: 2 Max.: 5	
No identificarse	Negarse a detenerse, proporcionar nombre y/u otra información cuando un miembro del personal se lo solicite.	Min.: 1 Max.: 4	
Posesión o uso de fuegos artificiales	Usar o poseer cualquier dispositivo explosivo de diversión, bomba de humo, encendedor, etc.	Min.: 2 Max.: 4	
Apostar	Jugar o apostar en un juego de habilidad o de azar por dinero o cualquier cosa de valor.	Min.: 1 Max.: 3	
Símbolos de pandillas	Interrupción y/o intimidación causada por el uso de cualquier tipo de ropa/joyas, o por la escritura de cualquier letrero identificado o asociado con pandillas.	Min.: 1 Max.: 3	
Acoso	Molestar, intimidar o amenazar a otro estudiante, incluso en broma, en la propiedad escolar, en las redes sociales o en eventos patrocinados por la escuela. El acoso incluye, entre otros: insultos, insultos u otras conductas orales, escritas, gráficas o físicas de naturaleza acosadora, así como conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual. *El acoso dirigido contra un estudiante debido a su raza, color, religión, etnia, origen nacional, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil o discapacidad es un delito específico de acoso para el cual es apropiada una acción disciplinaria más estricta (hasta nivel 6).*	Min.: 2 Max.: 6	
Salir del área asignada sin permiso Salir del campus sin permiso	Salir de un área asignada sin previo consentimiento y autorización de la administración escolar. Salir del campus sin previo consentimiento y autorización de la administración escolar.	Min.: 1 Max.: 3 Min.: 2 Max.: 4	

Otros delitos similares	Participar en otra conducta similar que interrumpa el proceso educativo o interfiera con la enseñanza y el aprendizaje.	Min.: 1 Max.: 4	
Robo menor	Toma de propiedad personal realizada mediante fraude o sigilo con la intención de privar a otro de ella (hurto cuando el valor de la propiedad es inferior a $500).	Min.: 2 Max.: 6	
Posesión de propiedad robada	Tener en posesión bienes obtenidos sin permiso del propietario.	Min.: 2 Max.: 6	
Comportamiento provocador/instigador	Alentar o instar a otros estudiantes a violar las reglas de la escuela.	Min.: 1 Max.: 4	
Negarse a trabajar o seguir instrucciones	No cumplir con la dirección o instrucción adecuada y autorizada de un miembro del personal.	Min.: 1 Max.: 4	
Entrar Sin Derecho	Entrar a cualquier propiedad escolar o a cualquier instalación escolar sin la autorización adecuada (incluye cualquier entrada durante un período de suspensión).	Min.: 1 Max.: 4	
Uso de malas palabras	Escribir, decir o hacer gestos que transmitan un mensaje ofensivo u obsceno.	Min.: 1 Max.: 4	
Vandalismo o Destrucción de propiedad	Destrucción/desfiguración intencional o deliberada de la propiedad (incluye vandalismo o graffiti y daño/ alteración de computadoras o sistemas/programas/ registros informáticos).	Min.: 1 Max.: 6	**POLICÍA LLAMADA.**

NOTA: EL COMPORTAMIENTO CONTINUADO EN CUALQUIERA DE LAS CATEGORÍAS ANTERIORES PODRÍA RESULTAR EN UNA SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA.

NIVEL 3 – (SUSPENSIÓN 1-5 DÍAS)

Nivel mínimo 3

NOTIFICACIÓN A LOS PADRES/TUTORES LEGALES - SE PUEDE LLAMAR A LA POLICÍA - PUEDE RESULTAR EN UNA SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	NIVEL DE ACCIÓN	NOTAS
Pelear	Implica el intercambio de contacto físico mutuo, que incluye, entre otros, golpes, con o sin lesiones.		EXTRACCIÓN Y ENVÍO A LA ESCUELA DE CASA
Novatadas/Iniciación	Actividades que ponen en peligro la salud física o mental de un individuo, que son necesarias para la iniciación/ingreso a cualquier grupo o para la aceptación prometida.	Min.: 3 Max.: 6	

Posesión/Propiedad y Uso de Otras Sustancias o Materiales	Poseer, usar o tener bajo control cualquier sustancia, material o parafernalia relacionada que sea peligrosa para la salud o la seguridad, o que interrumpa el proceso educativo, incluidos, entre otros, cerveza sin alcohol, imitaciones, etc.	Min.: 3 Max.: 5	**PUEDE SER REQUERIDA UNA EVALUACIÓN.**
Uso imprudente del vehículo	Usar cualquier vehículo motorizado o autopropulsado en o cerca del terreno escolar de manera imprudente o como una amenaza a la salud, la seguridad o como una interrupción del proceso educativo.	Min.: 3 Max.: 6	**POLICÍA LLAMADA.**
Negarse a cumplir las opciones de suspensión	No cumplir con las opciones disciplinarias de nivel 2, que incluyen, entre otras: tiempo fuera, detención, intervención en la escuela, etc.	Min.: 3 Max.: 5	
Posesión de tabaco, nicotina o Parafernalia de drogas	Posesión de tabaco, nicotina o parafernalia de drogas.	Min.: 3 Max.: 4	
Amenaza verbal o escrita	Cualquier oferta intencional o ilegal de causar daño corporal a otro estudiante.	Min.: 3 Max.: 6	
Posesión de armas que no sean armas de fuego (incluidas las imitaciones)	Estudiantes que posean un arma peligrosa en su camino hacia/desde la escuela o en la propiedad escolar. Un arma distinta de un arma de fuego se define como un cuchillo, una navaja, un palo de karate, un nudillo de metal, munición real o cualquier otro objeto.,que por la forma en que se utiliza o se pretende utilizar sea capaz de causar daño corporal.	Min.: 3 Max.: 6	**POLICÍA LLAMADA..**

NOTA: PARA TODAS LAS DELITOS ANTERIORES, SE PERMITE UNA COMBINACIÓN DE INTERVENCIÓN DENTRO DE LA ESCUELA Y SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA PARA CUMPLIR LA DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN, EXCLUYENDO CUESTIONES DE SALUD Y/O SEGURIDAD.

NIVEL 4 – (SUSPENSIÓN 6-10 DÍAS)

Nivel mínimo 4

NOTIFICAR A LOS PADRES/TUTORES LEGALES; SE PUEDE LLAMAR A LA POLICÍA; PUEDE RESULTAR EN UNA SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	NIVEL DE ACCIÓN	NOTAS
Incendio provocado	Iniciar intencionalmente un incendio o combustión en propiedad escolar. NOTA: Informe cualquier incendio, independientemente de su tamaño, lo antes posible a un administrador.	Min.: 4 Max.: 6	**LLAMADO AL 911 POR FUEGO ACTIVO - <u>NO LIMPIAR -</u> INFORMARSE LO ANTES POSIBLE.**
Agresión	Cualquier uso intencional o ilegal de fuerza o violencia sobre la persona de otro estudiante.		**LA POLICÍA SE LLAMA SÓLO SI LA VÍCTIMA DEBE PRESENTAR CARGOS.ESTUDIANTE RETIRADO Y ENVIADO A LA ESCUELA DE CASA**
Amenazas de bomba/ explosivo	Informar a la escuela, la policía o los bomberos, por cualquier medio, información que se sepa que es falsa sobre la presencia de una bomba o explosivo.	Min.: 4 Max.: 6	**LA POLICÍA DEBE SER LLAMADO.**

Robo	Entrada no autorizada a un edificio del distrito escolar con el propósito de cometer un delito cuando el edificio está cerrado a los estudiantes y al público.	Min.: 4 Max.: 6	
Conspiración	Dos (2) o más personas que acuerden mutuamente realizar cualquier acto ilegal.	Min.: 4 Max.: 6	
Extorsión	Obtener de otro sin su consentimiento, inducido por uso indebido de la fuerza o por miedo.	Min.: 4 Max.: 6	
Alarmas falsas	Informar un incendio a la escuela o a los bomberos, activar una alarma de incendio o un extintor de incendios sin creer razonablemente que existe un incendio, o hacer llamadas falsas al 911 o a la policía.	Min.: 4 Max.: 6	**LA POLICÍA DEBE SER LLAMADO .**
Comportamiento de pandillas	Interrupción y/o intimidación, incluidos gestos de cualquier signo, uso de lenguaje o confrontaciones identificadas o asociadas con pandillas que podrían conducir a violencia.	Min.: 4 Max.: 6	**<u>NO SE LLAMA A LA POLICÍA</u> a menos que la situación pueda resultar en violencia dentro de la comunidad.**
Robo mayor	Un robo en el que los bienes tomados tienen un valor superior a $500 o cuando dichos bienes, aunque no tengan un valor superior a $500, se quitan a la persona de otra persona..	Min.: 4 Max.: 6	
Conducta fuera del campus (intimidación, pandillas, amenazas)	Cualquier situación en la que la asistencia continua del estudiante tendría un impacto adverso en el orden, la disciplina o el proceso educativo y podría representar una amenaza de violencia o interrupción.	Min.: 4 Max.: 6	
Comportamiento desenfrenado	Cualquier uso de fuerza o violencia, o amenaza de uso de fuerza o violencia si va acompañado del poder inmediato de ejecución, por tres o más personas actuando juntas y sin la autoridad de la ley.	Min.: 4 Max.: 6	
Robo	Sustracción indebida de bienes personales, de su persona o presencia inmediata, y contra su voluntad, realizada mediante fuerza o agresión.	Min.: 4 Max.: 6	
Delitos violentos similares	Participar en conductas similares a los delitos anteriores, que son actos violentos o actos que muestran deliberado desprecio por la salud o la seguridad.	Min.: 4 Max.: 6	
Tabaco/nicotina	Está prohibida la posesión/uso de tabaco, nicotina o productos de tabaco/nicotina.	Min.: 4 Max.: 5	

NIVEL 5 – (SUSPENSIÓN 10 DÍAS)

Nivel mínimo 5

NOTIFICACIÓN A LOS PADRES/TUTORES LEGALES; SE PUEDE LLAMAR A LA POLICÍA; RESULTARÁ EN UNA SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	NIVEL DE ACCIÓN	NOTAS
Lenguaje o comportamiento abusivo hacia el personal escolar	Uso habitual y/o agresivo de lenguaje o comportamiento abusivo o degradante (incluidas malas palabras) dirigido hacia cualquier personal de la escuela.	Min.: 5 Max.: 6	**PUEDE SOLICITAR READMISIÓN DESPUÉS DE 20 DÍAS ESCOLARES.**

Conducta desordenada	Comportarse de una manera violenta o gravemente inapropiada que interrumpa el proceso educativo (NOTA: Esta categoría generalmente se usa cuando se llama a la policía para citar a un estudiante por interrupción extrema. No debe usarse cuando se documentan trastornos en el salon que solo resultan en derivaciones de estudiantes). a la oficina).	Min.: 5 Max.: 6	**LA POLICÍA DEBE SER LLAMADO.** Evaluación obligatoria. **El estudiante puede ser citado por la policía.**
Peleas/agresión o comportamiento desenfrenado en un evento extracurricular.	Implica contacto físico (con o sin lesiones), agresión o incitación a disturbios, etc.	Min.: 5 Max.: 6	Es posible que no pueda participar ni asistir a ninguna actividad extracurricular de Santa Fe South durante el resto del año escolar.
Delitos sexuales	Comportamientos sexuales lascivos que incluyen contacto sexual intencional (**incluido el contacto sexual mutuo**), contacto ofensivo, exposición indecente u otros actos sexuales. Los menores que creen, distribuyan o posean imágenes sexualmente explícitas de un menor (incluidos ellos mismos) pueden ser procesados en virtud de las leyes estatales sobre pornografía infantil.	Min.: 5 Max.: 6	**LA POLICÍA DEBE SER LLAMADO** **.**
Posesión/propiedad o uso de drogas ilegales/alcohol o recetas no autorizadas	Poseer, usar o estar bajo la influencia de sustancias controladas, recetas no autorizadas o bebidas alcohólicas (esto incluye el uso de inhalantes).	Min.: 5 Max.: 7	**La policía debe ser llamada.** Los estudiantes pueden optar por participar en el programa de abuso de sustancias, pero el costo corre a cargo de los padres. Al finalizar/limpiar prueba de drogas durante y después del tratamiento. Puede que le quiten 10 días. No hay reducción por la segunda infracción.
Negarse a someterse a una búsqueda	Negarse a someterse a una búsqueda de contrabando, cuando exista una sospecha razonable.	Min.: 5 Max.: 7	**POLICÍA LLAMADA** si se sospecha que un estudiante está en posesión de un arma peligrosa o una sustancia peligrosa controlada.

NIVEL 6 – (SUSPENSIÓN A LARGO PLAZO DE 10+ DÍAS)

Nivel mínimo 6

NOTIFICAR A LOS PADRES/TUTORES LEGALES; SE DEBE LLAMAR A LA POLICÍA; RESULTARÁ EN UNA SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	NIVEL DE ACCIÓN	NOTAS
Agresión o intento de agresión contra personal escolar	Cualquier intento o uso de fuerza o violencia contra un miembro del personal, independientemente de si el miembro del personal era la víctima prevista.	Min.: 6 Max.: 7	**EL CONTACTO FÍSICO REAL DEBE SER DE NIVEL 7.**
Amenaza con un arma peligrosa	Usar un arma punzante o peligrosa para amenazar a otra persona con lesiones corporales.	Min.: 6 Max.: 7	

Amenaza con intención de matar	Cualquier oferta intencional o ilegal con fuerza o violencia para matar a otro.	Min.: 6 Max.: 7	**LA POLICÍA DEBE SER LLAMADO**
Amenaza verbal o escrita contra el personal escolar	Amenazar con hacer daño a un miembro del personal. NOTA: Si no existe una amenaza real de causar daño, utilice la categoría de "Lenguaje o comportamiento abusivo hacia el personal escolar".	Min.: 6 Max.: 7	**PUEDE SOLICITAR READMISIÓN DESPUÉS DE 20 DÍAS ESCOLARES.**
Violación del Acuerdo de Conducta Estudiantil	Los estudiantes con un acuerdo de conducta serán suspendidos a largo plazo si se repite algún delito legal definido.	Min.: 6 Max.: 6	

NIVEL 7 – SEMESTRE OBLIGATORIO MÁS PRÓXIMO SEMESTRE

Nivel mínimo 7

NOTIFICAR A LOS PADRES/TUTORES LEGALES; SE DEBE LLAMAR A LA POLICÍA; RESULTARÁ EN UNA SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	NIVEL DE ACCIÓN	NOTAS
Asalto y agresión agravados	Cuando se inflige una lesión corporal a una persona de tal manera que la persona requiere tratamiento médico, incluido, entre otros, tratamiento para fracturas óseas, cortes que requieren suturas, desfiguración, dislocaciones o cualquier lesión similar o mayor O cuando se usa un arma o se utiliza cualquier instrumento. utilizado como arma.	Min.: 7 Max.: 7	**LA POLICÍA DEBE SER LLAMADO.**
Posesión con intención de distribuir drogas ilegales/ alcohol	Vender, regalar o transferir a otra persona cualquier sustancia controlada o alcohol; incluye cualquier transferencia de un medicamento recetado o cualquier sustancia que supuestamente sea un medicamento independientemente de su contenido real.	Min.: 7 Max.: 7	**LA POLICÍA DEBE SER LLAMADO.**
Violación e intento de violación	Violación e intento de violación.	Min.: 7 Max.: 7	**LA POLICÍA DEBE SER LLAMADO.**

NIVEL 8 – SUSPENSIÓN OBLIGATORIA POR UN AÑO

Nivel mínimo 8

NOTIFICAR A LOS PADRES/TUTORES LEGALES; SE DEBE LLAMAR A LA POLICÍA; RESULTARÁ EN UNA SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	NIVEL DE ACCIÓN	NOTAS

Posesión o uso de un arma de fuego	Posesión o uso de un arma de fuego.	Min.: 8 Max.: 8	No será una defensa ante cualquier acción disciplinaria que el estudiante que posee el arma de fuego no conocía o no tenía intención de poseer el arma de fuego. Sin embargo, un reclamo por falta de conocimiento o intención puede considerarse para mitigar cualquier sanción disciplinaria modificada por el director o la junta escolar.

PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA

Los estudiantes suspendidos fuera de la escuela no pueden asistir a la escuela ni a eventos patrocinados por la escuela, ni pueden ingresar a los terrenos escolares durante la duración de su suspensión. Al regresar de una suspensión fuera de la escuela, los estudiantes deben reunirse con un administrador de la escuela antes de que se les permita volver a ingresar a clase.

Cualquier estudiante colocado en suspensión dentro o fuera de la escuela seguirá recibiendo servicios educativos de las Escuelas Santa Fe South. Es responsabilidad del estudiante y del padre/tutor legal del estudiante asegurarse de que todas las tareas se completen y se devuelvan de manera oportuna y hacer los arreglos necesarios para enviar el trabajo y tomar exámenes según sea necesario..

PROCESO DE APELACIÓN DE SUSPENSIÓN

Una suspensión fuera de la escuela se puede apelar ante la Junta de Apelaciones de las Escuelas Santa Fe South. Si un padre/tutor legal desea apelar una suspensión, el padre/tutor legal o el estudiante deben traer un aviso por escrito de la intención de apelar a la oficina de la escuela el día inicial de la suspensión asignada como se indica en el formulario o carta de suspensión. Luego, el director se comunicará con la Junta de Apelaciones de las Escuelas Santa Fe South para fijar una fecha para la audiencia, que debe programarse no antes de tres (3) días ni después de cinco (5) días a partir de la fecha en que la escuela recibió la notificación por escrito. de la intención del padre/tutor legal de apelar.

Se notificará al padre/tutor legal por teléfono o correo electrónico la fecha, hora y lugar de la audiencia. El estudiante tiene derecho al debido proceso como se indica a continuación.

El debido proceso incluye:

1. Una declaración que identifique la regla supuestamente violada y que indique la duración de la suspensión propuesta;

2. Una explicación de las pruebas, que resuma los hechos del incidente, que forman la base de la decisión;

3. Los nombres de todos los testigos que serán llamados a testificar contra el estudiante y un breve resumen del testimonio esperado de cada testigo. Si se solicita, se proporcionará identificación adicional de testigos que no sean estudiantes o empleados del distrito escolar. (No es necesario revelar el nombre de un testigo que haya sido realmente amenazado por el acusado o en su nombre);

4. La identidad de cualquier declaración jurada, declaración u otro documento que la escuela planee presentar como prueba y su derecho a inspeccionarlo dentro de un tiempo razonable antes de la audiencia;;

5. La hora, fecha y lugar de la audiencia;

6. El procedimiento a seguir en la audiencia;

7. El derecho a ser representado por una persona de su elección (puede ser un abogado);

8. El derecho a confrontar y contrainterrogar a los testigos adversos que presten testimonio oral en la audiencia;

9. El derecho a presentar testigos, declaraciones juradas, declaraciones y otras pruebas documentales en nombre del estudiante;

10. El derecho del estudiante a guardar silencio.

Después de escuchar a las partes involucradas, la Junta de Apelaciones de las Escuelas Santa Fe South determinará si ha ocurrido una violación de la política escolar y si el término de la suspensión fuera de la escuela fue razonable y/o debe modificarse. La decisión del Comité será definitiva.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO

DESCRIPCIÓN GENERAL

El propósito de esta política es crear un ambiente libre de interrupciones innecesarias y crear un clima propicio para el proceso de aprendizaje.

El acoso escolar es un comportamiento agresivo no deseado entre niños en edad escolar que implica un desequilibrio de poder real o percibido. El comportamiento se repite, o tiene el potencial de repetirse, con el tiempo. El acoso incluye acciones como amenazar, difundir rumores, atacar a alguien física o verbalmente y excluir a alguien de un grupo a propósito.

El acoso, la intimidación y el acoso escolar tienen un efecto negativo en el entorno social de las escuelas, creando un clima de miedo entre los estudiantes, inhibiendo la capacidad de aprender y, potencialmente, conduciendo a otros comportamientos antisociales.
El comportamiento amenazante, el acoso, la intimidación y el acoso escolar están prohibidos en los terrenos escolares, en los vehículos escolares, en actividades patrocinadas por la escuela o en eventos

autorizados por la escuela. Se prohíbe el comportamiento amenazante, el acoso, la intimidación y el acoso mediante comunicación electrónica, ya sea que dicha comunicación se haya originado o no en la escuela o con el equipo escolar, cuando la comunicación esté dirigida específicamente a estudiantes o personal de la escuela y se refiera al acoso, la intimidación o el acoso en la escuela.

DEFINICIONES

Acoso, intimidación y acoso significa cualquier gesto, expresión verbal o escrita, comunicación electrónica o acto físico que una persona razonable debería saber que:

A. Dañar a otro estudiante
B. Dañar la propiedad de otro estudiante
C. D Poner a otro estudiante en un temor razonable de daño a la persona del estudiante o daño a la propiedad del estudiante
D. Insultar o degradar a cualquier estudiante o grupo de estudiantes.

A QUÉ SE PARECE ESTO

A. Comunicación electrónica: la comunicación de cualquier información escrita, verbal o gráfica por medio de un dispositivo electrónico, incluido, entre otros, un teléfono, un teléfono celular u otro dispositivo de telecomunicaciones inalámbrico o una computadora.

B. Comportamiento amenazante: cualquier patrón de comportamiento o acción aislada, ya sea dirigida o no a otra persona, que una persona razonable creería que indica un daño potencial futuro a los estudiantes, el personal escolar o la propiedad escolar.

CÓMO DENUNCIAR EL ACOSO

Los incidentes de acoso, intimidación, acoso o comportamiento amenazante deben informarse al administrador del campus o a su persona designada. Los informes pueden realizarse de forma anónima, pero no se tomarán medidas disciplinarias formales únicamente sobre la base de un informe anónimo. Todos los empleados de la escuela deben presentar un informe inmediato, si tienen información confiable que llevaría a una persona razonable a sospechar de un acto de intimidación al director o su designado. El administrador tomará una declaración de la persona que informa el incidente, que detalla qué parte de la política se está violando, quiénes son las personas que están violando la política, los testigos de la violación y las horas y fechas de la(s) infracción(es).

Después de tomar la declaración, el administrador comenzará a interrogar a los testigos y a la persona que está siendo acosada, intimidada o amenazada (si es diferente de la que reportó la(s) violación(es)). A continuación, el administrador interrogará a la persona o personas acusadas de violar esta política para determinar el alcance de la violación. Si se determina que ha ocurrido una violación de la política, y antes de que se hayan tomado las medidas disciplinarias apropiadas, se notificará a los padres tanto de la víctima como del perpetrador sobre el suceso y la acción a tomar. Se tomarán medidas de acuerdo con lo escrito procedimientos relacionados con violaciones del Código de Conducta Estudiantil. El director o administrador del sitio será responsable de determinar la gravedad del

incidente, el potencial de violencia futura y la administración de la política. Esas violaciones y el alcance del castigo se enumeran en las siguientes páginas.

Además de las medidas punitivas tomadas por la administración, el acosador, la víctima y cualquier otro estudiante afectado por el comportamiento prohibido pueden ser remitidos a cualquier atención de salud mental comunitaria disponible. Se proporcionará desarrollo profesional a todos los maestros para que exploren diversos métodos de prevención y educación sobre conductas amenazantes, acoso, intimidación y acoso, según lo diseñado y desarrollado por el Departamento de Educación del Estado y la Oficina de Asuntos Juveniles. Este Desarrollo Profesional estará disponible para todos los padres y estudiantes que deseen estar informados sobre la prevención y denuncia del acoso.

Después de consultar entre el administrador, el consejero y otros funcionarios escolares que puedan tener la experiencia necesaria, el estudiante que comete el acto de intimidación puede ser remitido a un programa de prevención y desviación de la delincuencia administrado por la Oficina de Asuntos Juveniles. Además, el incidente específico puede ser reportado a una agencia policial si constituyó una actividad criminal o podría tener el potencial de poner en peligro la seguridad escolar. Cuando se requiere que un estudiante asista a una de las opciones de consejería disponibles dentro de la comunidad, la administración puede solicitar la divulgación de cualquier información relacionada con una amenaza explícita a la seguridad de los estudiantes o del personal de la escuela. Un formulario estatal genérico está disponible para realizar esta solicitud.

Si se determina que no ocurrió ninguna violación y que el estudiante que reportó el incidente hizo un reporte falso como medio de represalia, represalia o como medio de intimidación, ese estudiante será suspendido de la escuela por hasta 5 días, los padres o Se llamará a los tutores y se remitirá al estudiante a agencias comunitarias que brinden atención de salud mental o a un programa administrado por la Oficina de Asuntos Juveniles.

Esta política se publicará en cada campus en la cafetería, los tableros de anuncios escolares y las oficinas administrativas. Además, estará en el manual del estudiante, en el manual del empleado, en el sitio web del distrito y en el sitio web del sitio. Se informará a los padres y tutores que existe una política, a través de los formularios que se les entregarán en los paquetes de inscripción, y que se les entregará una copia cuando la soliciten.

El administrador/designado apropiado llevará un registro del número de incidentes de intimidación en cada sitio escolar y pondrá ese informe a disposición del superintendente o su designado al finalizar cada año escolar.